



En la Sala de Juntas "Profesor Teodomiro Manzano Campero" de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, localidad de San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las 15:15 horas del día 13 de octubre del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos, los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta VIII Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEPH y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes la **Mtra. Karina Barrios Velázquez**, Directora General de Normatividad Contable y Presupuestal, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Subdirectora de Representación Institucional, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **Act. Sonia Tapia García**, Subdirectora de Evaluación de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Lic. Fabiola Escobar Benítez**, Jefa de Departamento de Gestión Académica, en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Lic. Liliana Robles Saavedra**, Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del Mtro. Eduardo Medécigo Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del H. Consejo Directivo. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados. -----

Contabilizada la asistencia por parte de la Secretaria Técnica y una vez verificado que existe quórum legal, el **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno declara formalmente instalada la VIII Sesión Extraordinaria correspondiente al Anteproyecto del Presupuesto Anual para Ejercicio Fiscal 2026, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen. -----



----- **ACUERDO VIII/SE/2025-1.** -----

Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a del Reglamento de la misma Ley; artículo 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara Quórum Legal. -----

2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
4. Presentación y en su caso, aprobación de la Propuesta de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
5. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
6. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
7. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
8. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
9. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2026. -----
10. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente de esta H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba en apego a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 10, 11, 12 y 13 fracción IV de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda en el marco de la integración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO VIII/SE/2025-2.** -----

Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i y j del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----



3. Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

En cumplimiento al artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, presenta ante este Órgano de Gobierno los Criterios Generales de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 y manifiesta: Con fundamento en el Artículo 13, Fracción II, del Decreto Gubernamental que modifica diversas disposiciones del decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, se somete a consideración de este H. Consejo Directivo, los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y a los Municipios conforme a lo establecido en su artículo 5, se emiten los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las fuentes de financiamiento de Ingresos y Egresos para la integración del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026 y las estimaciones de las fuentes de financiamiento de Ingresos para la integración del Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, se consideró una proyección de inflación del 3.5%. Para el ejercicio 2026 el presupuesto de ingresos se conforma de la siguiente manera: **Ingresos Propios** \$5,234,450.00 (Cinco millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) **Recursos Fiscales** \$11,004,541.00 (once millones cuatro mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) **Recursos Federales** \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). Presupuesto anual estimado de \$23,908,629.00 (veintitrés millones novecientos ocho mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.). Los cuales están alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028; al Programa Sectorial de Educación 2023-2028 y del Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma para el periodo 2023-2028 y a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el ejercicio 2026. Para el ejercicio 2026 el anteproyecto de presupuesto de egresos se conforma de 5 componentes: 1. Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados; 2. Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados; 3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada; 4. Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados; 5. Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado. Desglosado en los siguientes capítulos: **Capítulo 1000** Servicios Personales por \$16,823,936.00 (Dieciséis millones ochocientos veintitrés mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 2000** Materiales y suministros por \$501,663.00 (quinientos un mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales por \$4,312,487.00 (cuatro millones trescientos doce mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 4000** transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas por \$270,543.00 (doscientos setenta mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 5000** Bienes, muebles, inmuebles e intangibles por \$619,470.00 (seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.). -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, pregunta a los miembros del mismo si

**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL
PARA EJERCICIO FISCAL 2026.
VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025**



**H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
13 DE OCTUBRE DE 2025**

existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por UNANIMIDAD, generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO VIII/SE/2025-3.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II; 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso c y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

4. Presentación y en su caso aprobación de la Propuesta de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

En cumplimiento al artículo 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y artículo 17 fracción IX de su Reglamento, la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, presenta ante este Órgano de Gobierno la propuesta de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales constan de 46 conceptos. Quiero informarles a este Honorable consejo que se incrementaron 11 cuotas de las cuales cinco son por la apertura en la maestría y tres de trámites de alumnos en servicios escolares, la apertura de cuota para la concesión de papelería y otros servicios tecnológicos, además se realizaron 6 cambios de redacción en credencial, en certificado y en seguro estudiantil, que paso a ser seguro estudiantil e institucional, así como el pase de estacionamiento, además se realizó una modificación de las cuotas referente al incremento en las cuotas de la concesión de cafetería debido al incremento de la matrícula. Por otra parte, se tuvo un incremento de las cuotas y tarifas por un monto global de 49.67%, es decir, de \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) A \$5,234,450.00 (cinco millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz **Lic. Fabiola Escobar Benítez**, consejera suplente de la DGUTYP, quien manifiesta: Solamente preguntar a la institución ¿Qué medidas está adoptando para cumplir con lo que establece el artículo tercer transitorio fracción II de la Ley General de Educación Superior que se refiere a la gratuidad? En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, manifiesta: Como sabe pues este artículo se refiere a que parcialmente vayamos hacia la gratuidad, sin embargo, para ir a ese paso de la gratuidad necesitamos un fondo especial que nos apoye el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, en ese sentido, tenemos ya previsto que se vaya haciendo paulatinamente siempre y cuando se cuenten con ambos fondos. El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, manifiesta: Aunado a lo que comenta la Rectora, me gustaría expresar que ya se hizo una gestión para el 2026 poder contar con ese subsidio, se esta teniendo de manera gradual el 20% de los que implicaría en esas cuotas inscripción y las cuotas básicas para hacer la reducción del 20% y ese 20% se esta solicitando al Congreso para su aprobación. Retomando el uso de la voz uso la **Lic. Fabiola Escobar Benítez**, consejera suplente de la DGUTYP, quien manifiesta: Con respecto al concepto de Constancia de



Autenticación de estudios, si nos puede la Universidad abundar al respecto, ¿Cuál es la necesidad de establecer este concepto? En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, manifiesta: Hay que autenticar el certificado para garantizar que esta registrado ante la Dirección General de Profesiones en el caso de que tengan un bachillerato técnico. Solicitando el uso de la voz la **Act. Sonia Tapia García**, consejera suplente de la DGUTYP, quien manifiesta: Vi que van a subir algunas cuotas inscripción y reinscripción, por que también aunando a la Ley de Educación Superior también contraviene al artículo tercer transitorio fracción II de la Ley General de Educación Superior, entonces de alguna manera como esta tendiendo la gratuidad, si deseamos que al menos que queden igual, que no suba. Solicitando el uso de la voz la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR y Secretaria Técnica, manifiesta: No se están incrementando las cuotas y tarifas en cuanto inscripción, reinscripción. No se esta incrementando ninguna cuota más que la de Cafetería. Es la única cuota que se esta incrementando, las otras están con el mismo importe en UMAS. Incluso si me permiten le puedo mostrar las cuotas y tarifas en donde solamente se ve el incremento de cafetería. No se está incrementando ninguna cuota con respecto a los alumnos, más que con el servicio de cafetería que es el único que se está modificando, esto es por el incremento de matrícula, teníamos 400 y hoy tenemos 650, más todo el personal que hay, entonces por eso se está incrementando la cuota de cafetería. En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, manifiesta: Si me permite, el incremento es el pago por la concesión que tienen de la cafetería, no se incrementa nada, quiero comentarles que, por ejemplo, una comida es de \$50.00. -----

Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO VIII/SE/2025-4.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso d y 17 fracción IX del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, aprueba por unanimidad, la Propuesta de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2026, que se integra por un total de 46 cuarenta y seis conceptos. Los cuales se detallan en los formatos anexos: Conceptos Nuevos, Baja de Conceptos, Cambios de Redacción, Modificaciones de Cuotas y Tarifas, Ingresos Calendarizados y Propuesta de Acuerdo Tarifario. -----

5. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, con base al oficio número SH/3222/2025 emitido por la Secretaria de Hacienda por la cantidad de \$23,908,629.00 (veintitrés millones novecientos ocho mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), con las siguientes Fuentes de Financiamiento: **Ingresos Propios** \$5,234,450.00 (Cinco millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) **Recursos Fiscales** \$11,004,541.00 (once



millones cuatro mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) **Recursos Federales** \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por UNANIMIDAD, generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO VIII/SE/2025-5.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso e, 73 y 74 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Órgano de Gobierno, aprueba por unanimidad el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$23,908,629.00 (veintitrés millones novecientos ocho mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)-----

Desglosado de la siguiente manera: **Ingresos Propios** \$5,234,450.00 (Cinco millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) **Recursos Fiscales** \$11,004,541.00 (once millones cuatro mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) **Recursos Federales** \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) -----

6. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Anteproyecto del del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, en el cual se presentan 05 (cinco) componentes, denominados: 1. Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados; 2. Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados; 3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada; 4. Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados; 5. Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado, por la cantidad de \$23,908,629.00 (veintitrés millones novecientos ocho mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) con un total de 19 (diecinueve) actividades. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por UNANIMIDAD, generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO VIII/SE/2025-6.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso f, 71, 73 y 74 del Reglamento de la



misma Ley; 26, 27 fracción III, y 29 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, aprueba por unanimidad, el Anteproyecto del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$23,908,629.00 (veintitrés millones novecientos ocho mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de 05 (cinco) componentes denominados 1. Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados; 2. Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados; 3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada; 4. Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados; 5. Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado, y por 19 (diecinueve) de actividades, con la instrucción de adecuar los proyectos al Programa Institucional de Desarrollo (PID), mismos que se detallan en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), validada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED). Se anexa el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED). -----

7. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Anteproyecto del del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un **importe total** de \$23,908,629.00 (veintitrés millones novecientos ocho mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), para los siguientes capítulos: **Capítulo 1000** Servicios Personales por \$16,823,936.00 (Dieciséis millones ochocientos veintitrés mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 2000** Materiales y suministros por \$501,663.00 (quinientos un mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales por \$4,312,487.00 (cuatro millones trescientos doce mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 4000** transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas por \$270,543.00 (doscientos setenta mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 5000** Bienes, muebles, inmuebles e intangibles por \$619,470.00 (seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.), y **Capítulo 6000** inversión pública por \$1,380,530.00 un millón trescientos ochenta mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.). -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por UNANIMIDAD, generando el siguiente acuerdo: -----

----- ACUERDO VIII/SE/2025-7. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso g, 71, 73 y 74 del Reglamento de la misma Ley; 5 fracción II inciso a) de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, y artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Órgano de Gobierno

ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL
PARA EJERCICIO FISCAL 2026.
VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025



H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
13 DE OCTUBRE DE 2025

aprueba por unanimidad, el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$23,908,629.00 (veintitrés millones novecientos ocho mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.). Integrado de la siguiente manera: **Capítulo 1000** Servicios Personales por un importe de \$16,823,936.00 (Dieciséis millones ochocientos veintitrés mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 2000** Materiales y Suministros por un importe de \$501,663.00 (quinientos un mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 3000** Servicios Generales por \$4,312,487.00 (cuatro millones trescientos doce mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 4000** transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas por \$270,543.00 (doscientos setenta mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 5000** Bienes, muebles, inmuebles e intangibles por \$619,470.00 (seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.), y **Capítulo 6000** inversión pública por \$1,380,530.00 un millón trescientos ochenta mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.). Sujeto a disponibilidad presupuestal. Se anexan los formatos **RA-02 Costo de la Unidad Presupuestal**, **RA-03 Proyectos Solicitados por la Unidad Presupuestal** y **RA-04 Listado de Proyectos** emitido por el Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED). -----

8. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Anteproyecto del del Presupuesto Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe total de \$2,617,317.00 (dos millones seiscientos diecisiete mil trescientos diez y siete pesos 00/100 M.N.). Con forme a la **Legislación estatal** bajo los siguientes procedimientos de contratación: Licitación Pública \$1,041,079.00 (Un millón cuarenta y un-mil setenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Invitación a cuando menos 3 personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Adjudicación Directa por \$1,320,243.00 (un millón trescientos veinte mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); por un importe total de \$2,361,322.00 (dos millones trescientos sesenta y un mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.). Conforme a la **Legislación federal** bajo los siguientes procedimientos de contratación: Licitación Pública \$212,995.00 (doscientos doce mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); Invitación a cuando menos 3 personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Adjudicación Directa \$43,000.00 (cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por UNANIMIDAD, generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO VIII/SE/2025-8.** -----

Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso h, 35, 71, y 73 del Reglamento de la misma Ley; 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 14 de su reglamento; y artículo 10 del Decreto que reforma Diversas

**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL
PARA EJERCICIO FISCAL 2026.
VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025**



**H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
13 DE OCTUBRE DE 2025**

Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste Órgano de Gobierno de aprueba por unanimidad, el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, con forme a la **legislación estatal** por un importe de \$2,361,322.00 (dos millones trescientos sesenta y un mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$481,663.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,260,189.00 (un millón doscientos sesenta mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$619,470.00 (seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimientos de contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación pública	\$1,041,079.00	44%
Invitación a cuando menos 3 personas	\$0.00	0%
Adjudicación directa	\$1,320,243.00	56%
Total	\$2,361,322.00	100%

Con fundamento en los artículos 28, 29 y 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 16 de su reglamento; y artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Órgano de Gobierno de aprueba por unanimidad, el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, con forme a la **legislación federal** por un importe de \$255,995.00 (doscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$235,998.00 (doscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación: -----

Procedimientos de contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación pública	\$212,995.00	83%
Invitación a cuando menos 3 personas	\$0.00	0%
Adjudicación directa	\$43,000.00	17%
Total	\$255,995.00	100%

9. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2026. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe total de \$1,380,530.00 (un millón trescientos ochenta mil quinientos treinta pesos

**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL
PARA EJERCICIO FISCAL 2026.
VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025**



**H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
13 DE OCTUBRE DE 2025**

00/100 M.N.) con fuente de financiamiento de ingresos propios de la partida 612001 de edificación no habitacional, correspondiente a la primera etapa de mantenimiento mayor en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por UNANIMIDAD, generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO VIII/SE/2025-9.** -----

Con fundamento en los artículos 8Bis, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso i y 73 del Reglamento de la misma Ley; y artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Órgano de Gobierno aprueba por unanimidad el Anteproyecto Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$1,380,530.00 (un millón trescientos ochenta mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) con fuente de financiamiento de ingresos propios de la partida 612001 de edificación no habitacional, correspondiente a la primera etapa de mantenimiento mayor en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

10. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026.

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Anteproyecto del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe total de \$619,470.00 (Seiscientos diez y nueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) de fuente de financiamiento de Ingresos Propios correspondiente a Adquisición de equipamiento para datos en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y de Adquisición de Vehículo para Optimización de Procesos Institucionales. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por UNANIMIDAD, generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO VIII/SE/2025-10.** -----

Con fundamento en los artículos 8Bis, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso j y 73 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, aprueba por unanimidad el Anteproyecto del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$619,470.00 (Seiscientos diez y nueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) de fuente de financiamiento de Ingresos Propios correspondiente a Adquisición de

**ACTA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL
PARA EJERCICIO FISCAL 2026.
VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025**



**H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
13 DE OCTUBRE DE 2025**

equipamiento para datos en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y de Adquisición de Vehículo para Optimización de Procesos Institucionales. -----

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Anteproyecto del del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026, con un importe de ahorro estimado anual por la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por UNANIMIDAD, generando el siguiente acuerdo: -----

----- ACUERDO VIII/SE/2025-11. -----

Con fundamento los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción II inciso k del Reglamento de la misma; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Órgano de Gobierno aprueba por unanimidad, el Anteproyecto del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe estimado anual de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) Se anexa Estructura Orgánica validada por la Oficialía Mayor, Plantilla de Personal y Parque Vehicular. -

No habiendo más asuntos por tratar, el **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, declaró formalmente concluida la VIII Sesión Extraordinaria 2025, del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las 16:01 horas del día lunes 13 de octubre del año 2025, firmando para constancia los que intervienen en ella. -----

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.

L.C. Fernando Gómez Espinosa

Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEPH
PRESIDENTE SUPLENTE

Mtra. Karina Barrios Velázquez

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.
CONSEJERA SUPLENTE



Lic. Karina López Bolio.

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERA SUPLENTE

Act. Sonia Tapia García,

Subdirectora de Evaluación de la DGUTyP
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Fabiola Escobar Benítez

Jefa de Departamento de Gestión Académica de la
DGUTyP
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Liliana Robles Saavedra

Secretaria de Desarrollo Humano y Social del
Ayuntamiento de Mineral de la Reforma
CONSEJERA SUPLENTE

L.C. Liliana Mendoza Reyes

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos

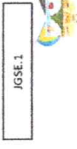
RECTORA

L.C. María de Lourdes García Gómez

SECRETARIA TÉCNICA

Última hoja que corresponde a la VIII Sesión Extraordinaria 2025 del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, celebrada en Sala de Juntas "Profesor Teodomiro Manzano Campero" de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, localidad de San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
VIII SESION EXTRAORDINARIA DEL 2025
Lista de Asistencia



Fecha de la Sesión: 13/10/2025

Consejeros				Firma		Antefirma	
Dependencia	Propietarios	Suplentes					
Secretaría de Educación Pública	Nombre: Dr. Natividad Castrejón Valdez Cargo: Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno Correo: natividadcastrejon@seph.gob.mx Teléfono: (771) 717 3500 ext. 3520	Nombre: L.C. Fernando Gómez Espinosa Cargo: Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEPH Correo: fernando.gomez@seph.gob.mx Teléfono:					
	Nombre: M.A.P. María Esther Ramírez Vargas Cargo: Secretaria de Hacienda Correo: esthermaria@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 717 6000 ext. 6024	Nombre: Mtra. Karina Barrios Velázquez Cargo: Directora General de Normatividad Contable y Presupuestal Correo: karina.barrios@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6294					
	Nombre: Lic. Miguel Ángel Tello Vargas Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva Correo: migueltello@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176355	Nombre: L.A. Karina López Bollo Cargo: Subdirectora de Representación Institucional Correo: karina.lopezbollo@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648					
Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal	Nombre: Mtra. Marlene Johvana Mendoza González Cargo: Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Correo: Teléfono: 55 3601 1620 ext. 67393	Nombre: Act. Sonia Tapia García Cargo: Subdirectora de Evaluación Correo: stapia@nube.sep.gob.mx Teléfono:					
	Nombre: Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafana Cargo: Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo Correo: Teléfono:	Nombre: Lic. Fabiola Escobar Benítez Cargo: Jefa del Departamento de Gestión Académica Correo: fabiola@nube.sep.gob.mx Teléfono:					
	Nombre: Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo. Correo: delegacionhgo@nube.sep.gob.mx Teléfono: 55 3600 2511 ext. 71106	Nombre: Lic. Liliana Robles Saavedra Cargo: Secretaria de Desarrollo Humano y Social Correo: lic.liliana.saavedra@hidalmi.com Teléfono:					
Gobierno Municipal	Nombre: Mtro. Eduardo Medelcigo Rubio Cargo: Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma Correo: Teléfono: (771) 7160590 Ext. 1003						
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN				TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES		TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES	
Secretaría de Contraloría				Firma		Antefirma	
Mtro. Álvaro Bardales Ramírez	Nombre: L.C. Liliana Mendoza Reyes Cargo: Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: comisariopublico@gmail.com Teléfono: 771 748 63 54	Nombre: Comisario Público suplente					
Por el Organismo Descentralizado				Firma		Antefirma	
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Nombre: Mtra. Norma Ivonne Luna Campos Cargo: Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: rectoria@utmir.edu.mx Teléfono:						
	Nombre: L.C. María de Lourdes García Gómez Cargo: Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la UTMIR Correo: direccionadministrativa@utmir.edu.mx Teléfono: 771 176 25 82						